

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 031

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

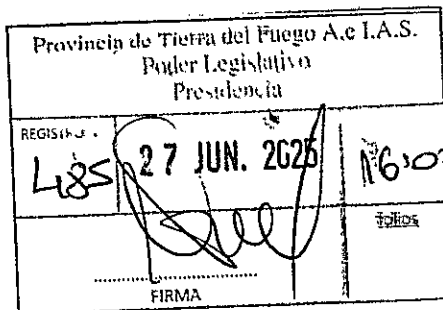
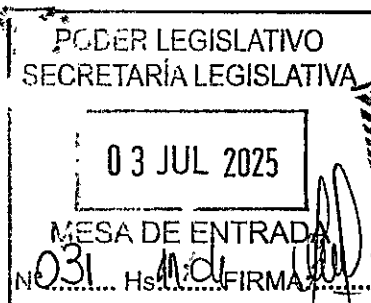
Extracto:

**TRIBUNAL DE CUENTAS CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº
143/25 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 90/25**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 143/2025

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

12 de Octubre N° 131-Ushuaia

**LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**Señora VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
PROVINCIAL Martillera Pública Mónica URQUIZA**

DOMICILIO: Av. Maipú N° 1495- Ushuaia (LEGAL)

Hago saber a Ud. que en relación al Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° TCP-EE-81-2025, caratulado: **"S/ CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2024 -CONSOLIDADO SECRETARÍA CONTABLE"**, se ha emitido la **Resolución Plenaria N° 90/2025**, que en su parte pertinente reza: **"(...) ARTÍCULO 1º.- Informar a la Legislatura de la Provincia, las conclusiones, recomendaciones, observaciones y salvedades señaladas en el Informe Contable N° INF-TCP-SC-200-2025 emitido por la Secretaría Contable, cuyos términos se hacen propios y forma parte integrante de la presente. Ello, en cumplimiento a las previsiones del artículo 166 inciso 4) de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia de que el Informe citado en el artículo precedente, ha sido emitido con sustento en los Informes Contables que se detallan en el Anexo I de la presente. ARTÍCULO 3º.- Hacer saber a la Legislatura de la Provincia, que se presentará nuevamente y en forma separada, el proyecto "Ley de Transparencia activa del Sector Público Provincial", mediante nota de estilo para su tratamiento en los términos de los artículos 74, 76, subsiguientes y concordantes del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa. ARTÍCULO 4º.- Intimar a los titulares de los Poderes**

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

del Estado y Organismos auditados, a que adopten las medidas pertinentes y emitan las instrucciones del caso a las áreas a su cargo, en orden a corregir las recomendaciones y observaciones señaladas en los Puntos 20 y 21 del Informe Analítico integrante del Informe Contable N° INF-TCP-SC-200-2025, así como a la totalidad de las consideraciones realizadas en los Informes Contables indicados en el Anexo I de la presente; debiendo informar a este Organismo en el término de treinta (30) días hábiles de notificada la presente. (...) **ARTÍCULO 7°.-** Intimar a los funcionarios responsables de la Administración Pública no Financiera a que efectúen las gestiones tendientes a contar con un sistema de contabilidad gubernamental, de conformidad con las consideraciones expuestas en el Punto 20 – Recomendaciones “Sistema de contabilidad gubernamental” del Informe Analítico integrante del Informe Contable N° INF-TCP-SC-200-2025, debiendo informar las medidas adoptadas al respecto, en un plazo de quince (15) días hábiles de notificados. Cabe aclarar que la intimación cursada, constituye una reiteración de la efectuada mediante Resoluciones Plenarias N° 160/2018, N° 128/2019, N° 76/2020, N° 141/2021, N° 154/2022, N° 131/2023 y N° 109/2024. **ARTÍCULO 8°.-** Hacer saber a las autoridades de las jurisdicciones y entidades que han constituido Fondos Fiduciarios y Fideicomisos Públicos, que en adelante, deberán dar estricto cumplimiento a las Disposiciones de la Dirección General de Presupuesto N° 1/2018 y N° 2/2018 y a la Resolución de Contaduría General N° 157/2021. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos y en el apartado 20– Recomendaciones “Fideicomisos” del Informe Analítico integrante del Informe Contable N° INF-TCP-SC-200-2025. (...) **ARTÍCULO 13.-** Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario, notificar con copia digital de la presente, el Informe Contable N° INF-TCP-SC-200-2025 y los Informes detallados en el Anexo I, al señor Gobernador de la Provincia, Prof. Gustavo Adrián MELELLA; a la Presidente de la Legislatura Provincial, Martillera Pública Mónica Susana URQUIZA; al Ministro Jefe de Gabinete, Lic. Paulo Agustín TITA, al Ministro de Economía, CP Francisco DEVITA, y a la



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Contadora General de la Provincia CP Yésica Solange FLECHA y a la
Presidenta de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego
AeIAS D.I. Analía CUBINO. (...)” Fdo.: **PRESIDENTE: VOCAL ABOGADO**
Dr. Miguel LONGHITANO - VOCAL DE AUDITORÍA: C.P.N. Hugo
Sebastián PANI -TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA. ---

Se deja constancia que se remite copia digital de la **Resolución Plenaria**
Nº 90/2025, y copia de la presente cédula de notificación. -----

Ushuaia, **27 JUN. 2025**

Maria Mabel DUARTE
SECRETARIA PRIVADA
DEL CUERPO PLÉNARIO
DE MIEMBROS

Tribunal de Cuentas de la Provincia

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

En Ushuaia, a los **27** días del mes de **junio** de 2025, me constituí en
el domicilio **señalado** y fui atendido por una persona
que dijo llamarse **Patricio Lockley Dowling** a quien se le entrega copia
digital de la **Resolución Plenaria Nº 90/2025**, y copia de la presente cédula de
notificación. -----

FIRMA.....

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Distrital de Residencia
PODER LEGISLATIVO

ACLARACIÓN.....

DNI Nº

27-238.425

NOTIFICADOR:

(Firma, sello y hora)

DR. NAZARENO H. TARQUINI
ABOGADO
Nº 912 CRAU TDF
FEDERAL TOMO 122 FOLIO 801

PASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA

USHUAIA, **27, 07, 25**

Miriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"

A/C PRESIDENCIA